

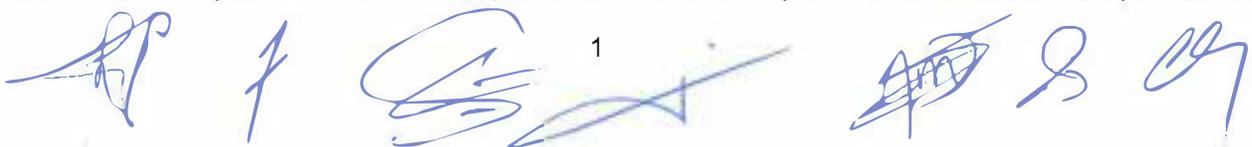


AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

ACTA NÚMERO 436/2024

Reunidos previa convocatoria, en la sala de reuniones del Consejo Directivo de Aviación Civil, a las doce horas del día dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro. Los señores: Ing. Jorge Alberto Puquirre Torres, Presidente del Consejo, Directores Propietarios: Lic. Guillermo Ernesto Miguel Nasser, Lic. Julio Miguel Dada Suadi y P.A. Leónidas Martínez Sánchez; Suplentes: Lic. José Fernando Viaud Hidalgo, Lic. José Guillermo Lemus González, Lic. Luis Alonso Chevez Molina, el Director Ejecutivo de la AAC, Lic. Homero Francisco Morales Herrera y la Secretaria del Consejo señora [REDACTED]

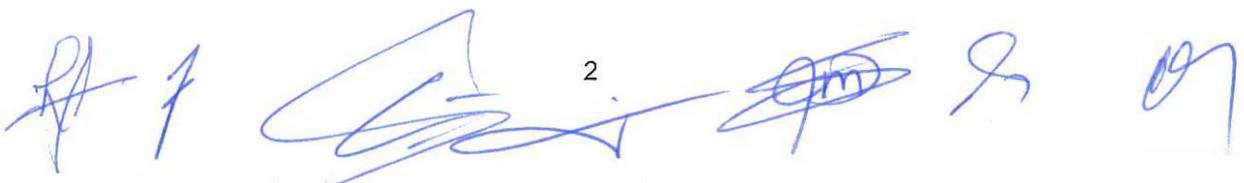
[REDACTED] PUNTO UNO. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM. El Presidente del Consejo, estableció el quórum con mayoría absoluta. PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA. El Presidente del Consejo dio lectura a la agenda propuesta y a iniciativa del Director Ejecutivo se incluye en Puntos Varios: A. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTROL INTERNO y B. SOLICITUD RECLASIFICACIÓN DE PLAZA Y PROMOCIÓN INTERNA. Posterior a esta inclusión la agenda fue aprobada por unanimidad. PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR. El Presidente del CDAC, cedió la palabra a la Secretaria del CDAC, a fin de dar lectura al acta de reunión ordinaria 435/2024 la cual fue ratificada y firmada por los directores. PUNTO CUATRO. GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA DE LA AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL. Este punto fue presentado por el Jefe Interino del Depto. de OMR, [REDACTED], quien estuvo acompañado por el Oficial de Gestión Documental y Archivo, [REDACTED]. Inició su presentación manifestando que la Gestión Documental Electrónica de la AAC tiene como objetivo vincular la complementariedad que existe entre la cultura de cero papeles, la certificación digital de información y la gestión electrónica de la producción documental y que las disposiciones de la presente política son aplicables a la totalidad de las unidades organizativas de la Autoridad de Aviación Civil y su base legal está contenida en el artículo 73 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC; artículo 6 de la Ley de Firma Electrónica y artículo





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

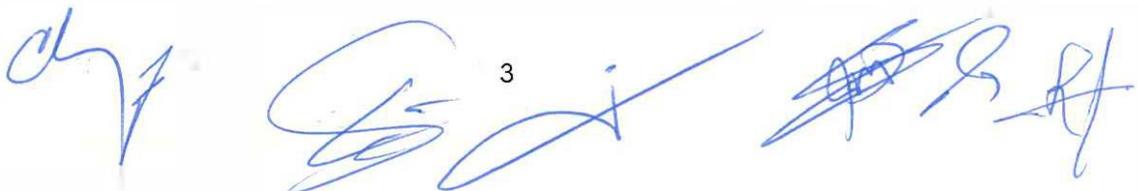
18 de la Ley de Procedimientos Administrativos; manifestó además, que la misma forma parte del Proyecto Estratégico 2.1.1.2 Política Institucional de Cero Papeles de la AAC, que tiene como objetivo vincular la complementariedad que existe entre una cultura de cero papeles, a través de la firma electrónica de los documentos, mismos que son gestionados y almacenados en la plataforma digital empleada en la institución; el documento contiene dos grandes secciones siendo la primera la Política de Gestión Documental Electrónica de la AAC (prioridades estratégicas de la implementación) y la segunda los Lineamientos para la Gestión Documental Electrónica de la AAC (Firma Electrónica Simple y Certificada, Administración de los documentos electrónicos y Digitalización del fondo documental acumulado en el Archivo Central). Detalló asimismo los resultados esperados. Posterior a la exposición los Directores del Consejo por unanimidad acordaron autorizar a partir de esta fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro: a) La Edición 00 del documento "Gestión Documental Electrónica de la Autoridad de Aviación Civil" con código AAC-DIR-027-D; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo ordene su aplicación. PUNTO CINCO. SOLICITUD DE MOVIMIENTO DE PERSONAL. Este punto fue presentado por el Jefe Interino del Depto. de G.D.H, [REDACTED] quien instruido por el Director Ejecutivo de la AAC y en base a lo establecido en el numeral 4.1.4, Sección IV Lineamientos para la Gestión y Desarrollo Humano del Manual de Gestión y Desarrollo Humano, solicitó al pleno la autorización correspondiente para trasladar al Asistente Administrativo [REDACTED] a la plaza de Auxiliar de Tesorería, conservando escala salarial de S2 y categoría de Apoyo Administrativo 4. Los Directores del CDAC por unanimidad acordaron autorizar a partir del veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro: a) El traslado de [REDACTED] de la plaza de Asistente Administrativo de la línea de trabajo 04 a la plaza de Auxiliar de Tesorería de la línea de trabajo 05 conservando escala salarial S2 y categoría de Apoyo Administrativo 4; b) Se instruye al Director Ejecutivo a fin que comunique el presente movimiento de personal y que asimismo ordene la realización de las gestiones





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

subsiguientes a la misma. PUNTO SEIS. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS VACANTES. Se deja constancia que el presente punto quedó sin efecto debido a que el Director Ejecutivo hizo del conocimiento del pleno que el proceso de selección aún no ha concluido. PUNTO SIETE. VARIOS: A. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE DOCUMENTO DE CONTROL INTERNO. Este punto también fue presentado por el Jefe Interino del Depto. de OMR, [REDACTED] quien solicita la autorización del pleno para realizar modificación al Manual de Organización y Funciones de la AAC, detallando la base legal que está contenida en el artículo 15 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC, y detalló asimismo las modificaciones propuestas que comprende la Autorización la creación del perfil de puesto Técnico de Comunicaciones y Protocolo y asignación de categoría salarial de Apoyo Técnico 2 así como el perfil de puesto del Jefe de Comunicaciones y Protocolo. Los Directores del CDAC en atención a lo solicitado por el Jefe Into. de OMR por unanimidad acordaron autorizar a partir de esta fecha dieciocho de octubre de dos mil veinticuatro: a) La creación del perfil de puesto Técnico de Comunicaciones y Protocolo y asignación de categoría salarial de Apoyo Técnico 2; b) La modificación del perfil de puesto del Jefe de Comunicaciones y Protocolo; c) La revisión 03 de la edición 02 del Manual de Organización y Funciones de la AAC con código AAC-DIR-008-M; d) Instruir al Director Ejecutivo a fin que comunique la presente autorización y que asimismo ordene y verifique su aplicación. B. SOLICITUD RECLASIFICACIÓN DE PLAZAS Y PROMOCIÓN INTERNA. Continuó exponiendo el Jefe Interino de G.D.H, quien en base a lo establecido en el artículo 15 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la AAC, solicita al CDAC la autorización correspondiente para reclasificación de la plaza de Auxiliar de Comunicaciones y Protocolo a Técnico de Comunicaciones y Protocolo asignando Categoría Salarial de Apoyo Técnico 2; asimismo, solicitó la autorización del pleno para la promoción interna de [REDACTED] en la plaza de Técnico de Comunicaciones y Protocolo a partir del uno de noviembre de dos mil veinticuatro. Los Directores del Consejo en atención a la presente solicitud por unanimidad





AUTORIDAD DE AVIACIÓN CIVIL

acordaron: a) Autorizar la reclasificación de la plaza de Auxiliar de Comunicaciones y Protocolo a Técnico de Comunicaciones y Protocolo asignando Categoría Salarial de Apoyo Técnico 2; b) Autorizar a partir de uno de noviembre de dos mil veinticuatro, la promoción interna de [REDACTED] en la plaza de Técnico de Comunicaciones y Protocolo, asignándole la escala salarial S4 de la plaza equivalente a [REDACTED]; c) El Director Ejecutivo deberá comunicar los presentes acuerdos y así como ordenar y verificar la realización de las gestiones subsiguientes a las mismas. PUNTO OCHO. PRÓXIMA REUNIÓN. La cual se llevará a cabo a las doce horas del día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro. La presente reunión concluyó a las catorce horas con quince minutos.


ING. JORGE ALBERTO PUQUIRRE TORRES
PRESIDENTE DEL CONSEJO


LIC. JOSÉ FERNANDO VIAUD HIDALGO
DIRECTOR SUPLENTE

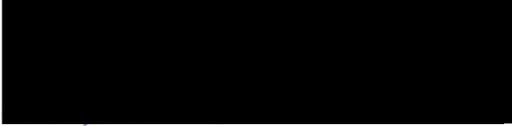

PA LEONIDAS MARTÍNEZ SANCHEZ
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. LUIS ALONSO CHEVEZ MOLINA
DIRECTOR SUPLENTE


LIC. GUILLERMO ERNESTO MIGUEL NASSER
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JULIO MIGUEL DADA SUADI
DIRECTOR PROPIETARIO


LIC. JOSE GUILLERMO LEMUS GONZALEZ
DIRECTOR SUPLENTE


SRA. [REDACTED]
SRIA. DEL CDAC